

RE: NOTIFICA requerimiento Orip RAD. 202300071

Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Jue 24/08/2023 2:54 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE	GROUP HOME COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.331.031-7
DEMANDADO	LIGIA ESPERANZA FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 28.295.551 GERMÁN FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 5.706.270 y PIOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 91.340.854 en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS AUGUSTO FLOREZ MARTINEZ, así como en contra de sus HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	68001-31-03-010-2023-00071-00

Su OFICIO No. 1641 de 17 de agosto de 2023.

Cordial saludo.

Amablemente los informamos que visto el folio de matrícula inmobiliaria **314-59483** en el Sistema de Información Registral –SIR, se tiene que se encuentra “*bloqueado*”, toda vez que se está resolviendo un Recurso de Queja en la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral SNR. Hasta tanto no se finalice dicho trámite, no es posible proceder a la calificación del turno **2023-314-6-4099** – Oficio No. 886 de 10/05/2023, emitido por su Despacho.

Cabe señalar que por seguridad jurídica el bloqueo es generado por el Sistema de Información Registral.

Cordialmente,

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Centro Comercial De La Cuesta, Carrera 15 No. 3AN - 10, Piso 3, Local 315A, Piedecuesta, Santander - Colombia.

Teléfono: +57 (607) 6556337

Email: ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

Aries.

De: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 8:05 a. m.

Para: Oficina de Registro Piedecuesta <ofiregispiedecuesta@Supernotariado.gov.co>

Cc: LUIS ANGEL AVENDAÑO CORTES <negociosjudiciales@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICA requerimiento Orip RAD. 202300071

Bucaramanga, 17 de agosto de 2023

OFICIO No. 1641

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PIEDECUESTA

ofiregispiedecuesta@supernotariado.gov.co

Santander

PROCESO	VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE	GROUP HOME COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.331.031-7
DEMANDADO	LIGIA ESPERANZA FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 28.295.551 GERMÁN FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 5.706.270 y PIOQUINTO FLÓREZ MARTÍNEZ CC. 91.340.854 en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE CARLOS AUGUSTO FLOREZ MARTINEZ, así como en contra de sus HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO	68001-31-03-010-2023-00071-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2023, se ordenó:

"...**2.-** La parte demandante mediante memorial obrante en documento No. 38 del expediente electrónico, informó la imposibilidad de acceder al documento que permite confirmar la medida cautelar registrada en el inmueble con MI. **314-59483**; lo anterior, porque la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta presenta error en la validación de la matrícula; por lo tanto, por encontrarse procedente, el Despacho ordena **REQUERIR** a la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Piedecuesta para que remita con destino a este proceso, el formulario de calificación o constancia de inscripción de la medida ordenada por este Despacho en el inmueble con MI. **314-59483**. ..."

En tal sentido, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, para que procedan al cumplimiento del presente requerimiento y/o cumplimiento de la orden de inscripción de la demanda en el inmueble identificado con el folio de matrícula No. **314-59483**.

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.